

SECRETARIA.- Santiago de Cali, junio 03 de 2021. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación: 760014003012-2020-0000108-00
Proceso: Ejecutivo.
Solicitante: FM INGENIERIA y EQUIPOS SAS
Acreedores: CONSTRUCIVILES SAS

Auto No. 645
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo solicitado en el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado;

D i s p o n e:

Único.- Aceptar la sustitución que hace el abogado John Jairo González Bonilla, en la persona del abogado Daniel Eduardo Albán Campo, identificado con Cedula de ciudadanía No. 94.540.855 y portador de T.P. No. 227.228 del C.S. de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para actuar, conforme a las facultades inicialmente otorgadas al apoderado Judicial sustituido.

Notifíquese,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4daf1b220a3834085fdd31ad4ae8a028e94c6dbeb50680227c7cc38b2e76676b
Documento generado en 03/06/2021 04:37:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**